2021

Inflación acumulada y poder adquisitivo después de la Tarea Ordenamiento

MARZO 2021

CUBAECONOMIC | La Habana, Cuba

Tabla de contenido

Preámbulo

La Tarea Ordenamiento (TO) es el nombre oficial que recibe la principal **reforma económica** impulsada por el gobierno cubano en los últimos diez años. Se centra en tres aspectos esenciales:

- el uso de una sola moneda nacional a partir de la desaparición del peso cubano convertible (CUC / Cuban Convertible por sus siglas en inglés)
- la eliminación gradual de subsidios que el gobierno considera excesivos
- una reforma en los ingresos

Se trata de un **nuevo sistema de precios** en la economía cubana. Se pudiera resumir como un ordenamiento del sistema de cuentas estatales[i] que redefine cuáles serán las empresas más rentables[ii] en la economía doméstica[iii] a partir de su aplicación. También representa un **nuevo poder de compra** del dinero nacional, que es el aspecto con mayor impacto directo en el ciudadano.

Este proceso se viene estudiando por el gobierno cubano desde hace varios años. Su puesta en práctica comenzó el 1 de enero de 2021[iv], con la entrada en vigor de los nuevos precios. Sin embargo, de modo práctico, ya a finales de 2020 se implementaron las primeras medidas, tales como los adelantos de salarios[v] que acompañarían al nuevo sistema de precios. La fecha de culminación de la TO o los plazos de impacto que definen esta política aun no están divulgados oficialmente, exceptuando lo referido a la salida de circulación del CUC.

Este proceso se lleva a cabo porque la estructura monetaria del país hacía inviable el funcionamiento de la economía debido a las afectaciones a las **funciones del dinero**: ser la medida del valor en la economía, ser medio de circulación mercantil, servir como medio de pago, ser utilizado como medio de atesoramiento y ser dinero convertible por divisas. Estas afectaciones generaron distorsiones que se hacían insostenibles para el ciclo económico. Su impacto ya llegaba a los actores principales por el lado de la oferta de la economía cubana (empresas militares y estatales)[vi].

Hasta el mes de marzo, la evaluación oficial ha hecho varios señalamientos, entre ellos, la necesidad de reajustes a este proceso. Entre las deficiencias está, por ejemplo, la proyección neoliberal en algunos directivos, como aquellos que fijaron precios abusivos a comedores obreros[vii], también criticados por el presidente cubano[viii]. Algunas de las medidas están **desconectadas** de la realidad y, sobre todo, de importantes problemas que afectan a la población cubana. Igualmente se ha señalado la **lentitud** y la **falta de sincronía** con que se ha implementado, además de la **insuficiente participación ofrecida a los especialistas**[ix].

Los resultados también han generado **críticas** en la población cubana, lo que se ha visto reflejado en una reciente encuesta publicada por el portal Cubadebate[x], cuyas respuestas aparecen al final de este informe.

Este informe es un acercamiento al impacto de la TO en el consumo ciudadano, desde su implementación el 1 de enero hasta el mes de marzo de 2021. Se centra en la relación entre la reforma a los salarios y la reforma al sistema de precios.

Salario

El salario que entra en vigor con la TO tiene como base de cálculo una canasta básica multiplicada por 1.3[xi]. La multiplicación por estos coeficientes busca garantizar que se puedan pagar los porcentajes correspondientes a la seguridad social sin afectar el monto equivalente a la canasta básica.

El salario en el sector empresarial **crece**, como promedio, 9.6 veces, y en el presupuestado, 3.9 veces[xii], para un promedio entre los dos sectores de 6.75 veces.

La ministra de Trabajo y Seguridad Social, Martha Elena Feitó Cabrera, argumentó[xiii] que la reforma salarial no es un simple cambio de escala, sino la creación de una nueva, que incluye la experiencia, entre otras variables, para intentar corregir **distorsiones** entre los salarios cubanos, fenómeno conocido como *pirámide invertida*.

"... tenemos que seguir ajustando un grupo de temas para que la Tarea Ordenamiento funcione". Miguel Díaz-Canel Bermúdez, marzo 2021

Canasta de bienes y servicios de referencia

Para saber qué integra una canasta básica, el gobierno cubano definió la **Canasta de Bienes y Servicios de Referencia (CBSR)**. Está formada por el conjunto de bienes y servicios mínimos que consume un ciudadano durante el periodo de un mes. Está compuesta por bienes que se adquieren a través de la canasta básica normada[xiv] y aquellos que deben ser comprados fuera de lo normado[xv]. Constituye la base utilizada en la TO por el gobierno cubano para el cálculo del nuevo salario mínimo[xvi].

En cuanto a los bienes que conforman esta canasta, no se ha especificado públicamente el listado, sin embargo, se ha aclarado que son productos de **línea económica**[xvii] y que garantizan el consumo de alimentos diarios acorde a los **requerimientos nutricionales mínimos** *per cápita* aprobados por el Ministerio de Salud Pública cubano[xviii]. En cuanto a bienes como artículos de aseo e higiene personal, vestuario, calzado, u otros indispensables para el bienestar del ciudadano, solo han tenido ligeras menciones en medios de prensa oficiales de alcance local.[xix]

En cuanto a los servicios, la proyección oficial tampoco ha sido clara. Por un lado, algunos medios solo han hecho referencia a los alimentos[xx], otros solo a servicios mínimos como gas, agua, electricidad. En lo que concierne al mantenimiento de la vivienda y el pago de prestaciones básicas, la mención también ha sido solo en medios de impacto local[xxi]. En las declaraciones oficiales de alcance nacional se **omitieron** bienes y servicios que, dados los niveles culturales y conquistas sociales cubanas, son necesarios para la ciudadanía, tales como la recreación y el esparcimiento.

Canasta básica normada

La canasta básica es el conjunto de bienes **subsidiados** que se venden de forma normada a cada ciudadano en establecimientos conocidos popularmente como bodegas. Se percibe socialmente como una ayuda del gobierno al consumo. Es un mecanismo que data de 1962[xxii] y tenía oficialmente un carácter provisional. Dentro de la TO, el precio de estos alimentos pierde una parte del subsidio.

Oficialmente se le designa como canasta familiar normada, pero está concebida por persona. La venta al consumidor se hace una vez por mes. Actualmente contiene[xxiii]:

Canasta normada por persona por un mes

Producto	Cantidad normada por persona
Pan	1 diario por consumidor
Arroz	7lb por consumidor
Aceite vegetal	0,5lb por consumidor
Frijoles negros	10oz por consumidor
Azúcar refino y crudo	4lb por consumidor
Pollo	1lb y 3/4 por consumidor
Picadillo soya	0,5lb por consumidor
Huevo de gallina	10 unidades por consumidor
Mortadela	0,5lb por consumidor
Pastas	400g por consumidor
Café mezclado (mezcla de café con chícharo)	4oz por consumidor
Sal común	500g por consumidor
Fósforos	1 caja por consumidor
Keroseno	1L

Existen otros productos normados, como aquellos que solo se venden a personas que responden a determinados rangos de edad, o con dietas por enfermedades crónicas, u otros casos como las mujeres embarazadas.

Elaboración de una canasta a partir de parámetros oficiales

Existe una **guía alimentaria** para la población elaborada por el Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos, avalada por el Ministerio de Salud Pública cubano[xxiv]. En ella se muestran los menús diarios necesarios para una dieta saludable que responda a estándares de calidad de vida. En este informe, se toma como base esta guía para listar los elementos que conforman la canasta de bienes de referencia, dado que es la única guía pública existente.

Ejemplo de un patrón de alimentación diario

Grupo de alimentos	Cantidad de porciones	Alimentos
Cereales	4	1 u. de pan (70 g) 1 taza de arroz 1 taza de pastas 1 taza de hojuelas de maíz
Viandas	2	2 papas medianas
Vegetales	5	2 tomates maduros medianos 1 zanahoria mediana 1 taza de col cruda 6 rodajas de pepino
Frutas	3	2 u. de naranjas 1 u. de toronja
Carnes blancas	2	2 oz. de pescado
Frijoles	1	1 taza
Leche	1	1 vaso de 8 oz. de leche descremada
Grasa	2	2 cucharadas de aceite

Ejemplo de un menú para un día

Tiempo de comida	Preparación culinaria
Desayuno	Leche con hojuelas de maíz
Merienda	Suprema de naranja
	Tostadas de pan
Almuerzo	Congrí
	Pescado a la parrilla con perejil
	Ensalada de papa, zanahoria y cebolla
Merienda	Tostadas de pan
	Suprema de toronja
Comida	Espaguetis con salsa de tomate natural, perejil y albahaca
	Ensalada de col y pepino

Estructura de los precios en Cuba

Los precios de los bienes y servicios en Cuba se pueden explicar por la siguiente estructura: precio de equilibrio de mercado = precio oficial o topado + costo de la tasa cambio + costo de la escasez
o dicho de otro modo:
precio de equilibrio de mercado = precio oficial o topado + precio de la tasa cambio + precio de la escasez

Costo de tasa de cambio

Dentro de la TO, se programó un **aumento de precios minoristas estatales**, con la **conversión** de los precios en CUC a CUP, a partir de una tasa de cambio de 1 CUC x 25 CUP. Además, se aumentaron los precios de los productos que ya se vendían en CUP. Entre otras razones, porque en el nuevo contexto de la **eliminación del subsidio de importación** a las empresas estatales, se impone la incorporación a los precios de venta al consumidor del **costo de tasa de cambio** (asociado a la importación). Este es el aumento de precios previsto oficialmente por concepto de tasa de cambio, pero no es el único.

A finales de 2019 el gobierno cubano decidió abrir las primeras **tiendas en moneda libremente convertible** (MLC), que incluían variados equipos electrónicos, así como partes, piezas y otros productos automotores[xxv], manteniendo en las tiendas en peso cubano convertible la mayor cantidad de bienes. En el 2020 las ventas en divisas comenzaron a incluir también alimentos[xxvi], con una tendencia a desplazar las ventas en CUC[xxvii] de los mismos. En el 2021, y ya en el marco del ordenamiento monetario[xxviii], la oferta total de bienes de consumo primario en divisas es mucho más significativa en cantidad y en diversidad que en las tiendas en CUC, que pasaron a CUP[xxix].

En la medida en que el acceso a la **oferta se ha ido reorientando hacia la divisa**, las necesidades monetarias de los **consumidores se han ido adaptando**, aumentando así su demanda para obtener los bienes que solamente son accesibles en estas monedas extranjeras.

Por otro lado, para el **sector privado** existen muy pocas opciones de ventas mayoristas[xxx], lo que condiciona que en la práctica estos tengan que abastecerse de insumos para sus negocios en estas mismas tiendas.

Por otra parte, si bien puede no ir de forma directa a las tiendas en divisas[xxxi], el sector privado también adquiere estos insumos a través de **intermediarios** que incluyen en su precio de venta el de la adquisición de la moneda libremente convertible. Por tanto, el sector privado, de una forma u otra, depende del acceso a la divisa para su funcionamiento.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los negocios privados en Cuba se concentra en el área de los servicios, y dentro de estos una parte significativa en los servicios gastronómicos y de restauración, compiten por el acceso a bienes básicos el productor privado y el consumidor, que son los que constituyen la parte de la demanda en el mercado de divisas.

De cualquier manera, el acceso de los bienes en divisas va a depender del precio de dichas monedas. Luego, el acceso a la divisa es un **costo adicional**, tanto para el productor privado como para el consumidor.

El precio de adquisición de dicha divisa es la tasa de cambio. Hay una tasa de cambio oficial a la que solo pueden acceder las empresas estatales y militares[xxxii]. En lo que respecta al consumidor y al productor privado, como se dejó de ofertar divisas para el cambio en las instituciones bancarias del gobierno[xxxiii], se reforzó un **mercado informal**[xxxiv], con cierto grado de ilegalidad[xxxv].

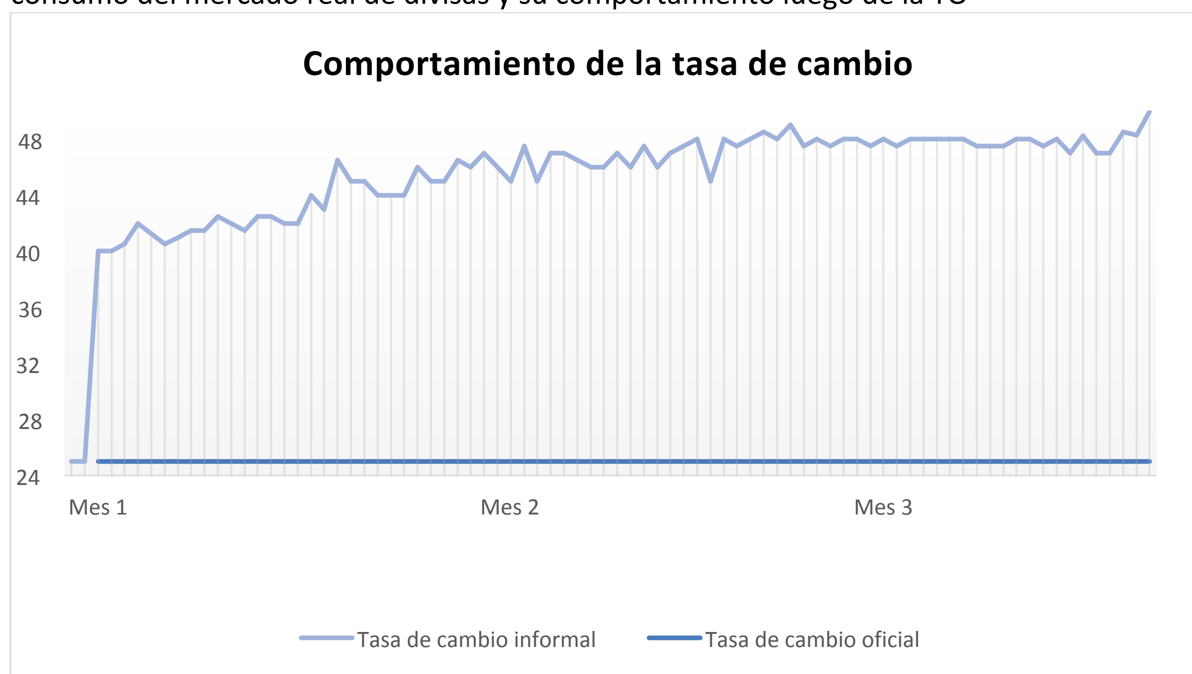
El hecho de que este mercado informal sea el **único mercado de divisas constante**, hace su presencia imprescindible, al convertirse en una necesidad objetiva, tanto para la economía de los hogares como para el sector privado. La oferta[xxxvi] la aportan aquellos que, por diversas razones, deciden vender sus dólares.

El mercado informal de divisas comenzó el año 2021 con un valor de 40 CUP por 1 USD[xxxvii], y la tendencia observada hasta el mes de marzo ha sido de un incremento superior al 20%, que se ha estabilizado. Esto señala un aumento de los precios en el sector privado de, como mínimo, un 20% para aquellos bienes que deben ser adquiridos en divisas, con respecto a diciembre 2020.

En cambio, si se tiene en cuenta esta variación respecto a la **tasa oficial** (que es a la que se cambiaba en el mercado informal antes de la entrada de las tiendas en divisas), el efecto de los precios en pesos cubanos por el impacto de la tasa de cambio, ha sido aproximadamente de un 100%. Lo cual significa que, si bien un determinado producto se pagaba a 1 CUC x 25 CUP, al pasar este a MLC, se debe pagar a 1 MLC x 50 CUP.

Por tanto, el costo de la tasa de cambio es un precio adicional que tienen que pagar el consumidor y el productor privado para cierto número de bienes y servicios.

Sin embargo, no existe ninguna declaración pública oficial que mencione el impacto en el consumo del mercado real de divisas y su comportamiento luego de la TO



Costo de la escasez

Si bien para finales de 2020 ya se sentían los efectos de la escasez sobre el consumo ciudadano de bienes de primera necesidad, en el primer trimestre de 2021 esta se ha acentuado, lo que ha traído resultados negativos, sobre todo para la calidad de vida de los ciudadanos.

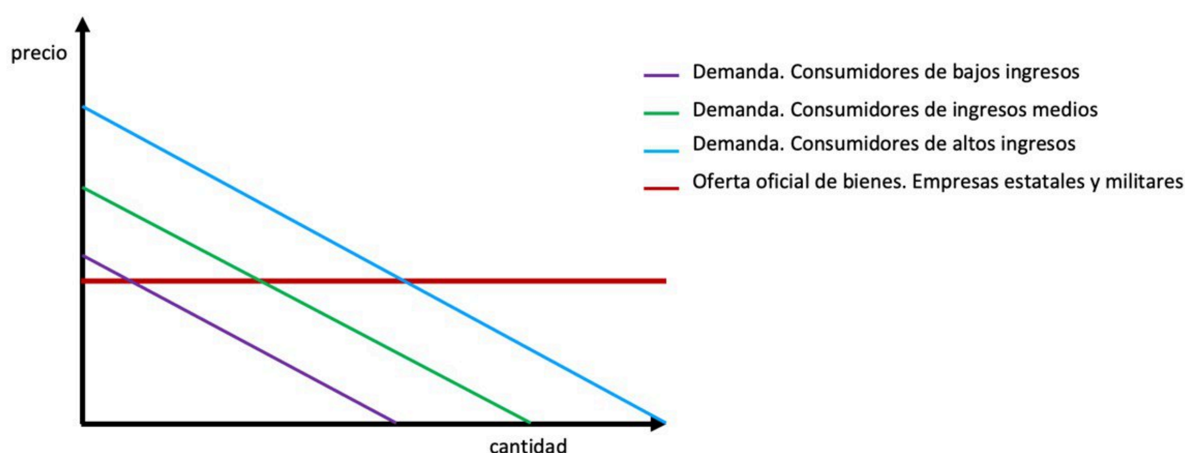
El impacto se hace notar en el panorama social nacional, caracterizado por **largas colas**[xxxviii] para adquirir casi cualquier producto. Y como efecto inseparable de las colas está el aumento de los precios.

Los precios de venta de determinados bienes en las tiendas de las empresas estatales y militares ya eran elevados antes de la TO (justificados oficialmente con la situación de escasez) por lo que la demanda quedaba insatisfecha.

Estos altos precios eran respaldados por la condición de monopolio ejercida por las empresas estatales y militares, debido a que los consumidores eran *precio aceptantes*.

Para el 2021 ninguna de estas dinámicas ha cambiado, salvo el aumento de la escasez. Esto hace que crezca el segmento de **demanda insatisfecha**, sin impedir que se den nuevos equilibrios de mercado[xxxix], aunque con mayores precios que en 2020.

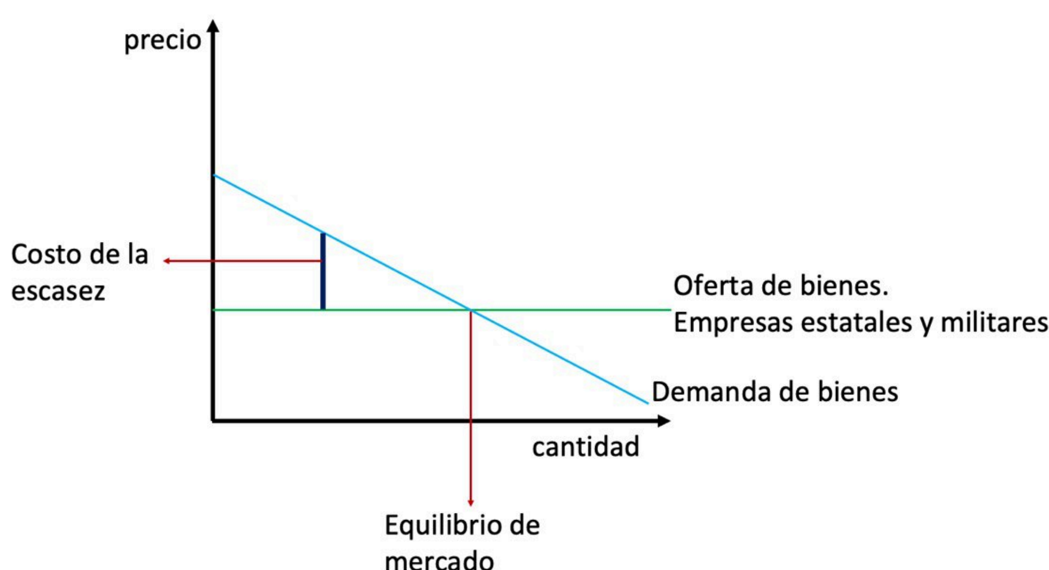
Otra particularidad (microeconómica) del mercado cubano es que dichos monopolios no son los que captan todo lo que está dispuesta a pagar la demanda, sino que mantienen los mismos precios con independencia de la cantidad ofertada[xl]. O sea, la oferta estatal y militar no es sensible a los movimientos de la demanda.



Esta misma indiferencia ante el comportamiento de la demanda (desde el punto de vista de los equilibrios de mercado reales), se hace presente a la hora de la formulación de los precios de venta oficiales, o de los precios de mercado reales resultantes. Esto se evidencia a través de la **ausencia** de menciones a la inclusión de los efectos de la escasez en los diseños de los nuevos precios y salarios.

Además, el **gobierno no se comprometió** a garantizar los niveles de oferta correspondientes a los precios que anunció y fijó, sino que se limitó a mencionar el posible impacto[xli]. Y justamente esa **oferta insuficiente** se hace sentir en los precios.

Los efectos de la escasez de oferta de bienes son similares a los de la aplicación de los impuestos en un mercado minorista, su incidencia directa, de forma negativa, es al consumo. En el caso cubano actual, la escasez de bienes básicos es un **impuesto al consumo** de estos bienes básicos.



Luego de una reducción de la oferta, el monto de la brecha entre el precio oficial y el precio que está dispuesta a pagar la demanda (el consumidor), además del **costo de la tasa de cambio**, contiene el costo de la escasez.

Se trata de una variable que corresponde a un **costo adicional de compra** en escenario de escasez: una tarifa de entrada al mercado, ya sea por el costo de la cola (tarifa de entrada a esta), o el pago por el derecho a la compra. Dichos costos son asociados a un nuevo agente económico propio de los contextos de escasez: el *colero*[xlii], aunque son muchos más los "vendedores" de esta tarifa de entrada, o del bien adquirido en las tiendas estatales y militares ya con esta tarifa incluida.

Así, la tarifa de entrada es el costo de la escasez, que generalmente forma parte del precio final de un bien en el mercado informal, en el cual la mayoría de los consumidores realmente los adquiere.

Por tanto, se puede hablar del costo de la escasez como un elemento constitutivo del precio final de un bien en el mercado, o sea, del precio que paga el consumidor por la escasez.

Se puede concluir que los **precios reales** se determinan por la **escasez** y el **mercado de divisas**. Aquellos productos vulnerables a estas dos dinámicas, solo tienen el precio oficial estatal como un punto de partida referencial.

Los precios reales determinados mediante esta estructura (*precio real= precio oficial + precio de la escasez + precio de la tasa de cambio*) también constituyen un mecanismo de referencia del proceso de formación de precios en el mercado. O sea, los vendedores comienzan a vender cualquier producto como si hubiesen incurrido en el costo de la escasez, o como si el producto en venta fuera escaso.

Variación de precios en Cuba

El valor oficial de la canasta mínima de bienes y servicios, que en el 2020 era de 400 CUP, luego de la TO pasó a ser de 1528 CUP[xliii]. Oficialmente, para obtener esta última cifra se tuvieron en cuenta los incrementos de precios que fueron aprobados por el gobierno para el mercado minorista[xliv], y los precios referenciales del mercado internacional[xlv].

Como ya se mencionó en este informe, no hubo declaración sobre **garantizar la oferta**, lo cual indica que no se incluyó en el valor de la CRBS el impacto de la escasez en el mecanismo de conformación de precios. Del mismo modo, tampoco la hubo sobre el mercado real de divisas, por lo que el impacto de la tasa de cambio en el mecanismo de formación de los precios **no se tuvo en cuenta.**

Sin embargo, el **valor de dicha canasta**, *(precio de equilibrio de mercado = precio oficial o topado + precio de la tasa cambio + precio de la escasez*), tomando como referencia las normas de alimentación aprobadas por el MINSAP, e incluyendo el aporte de la canasta básica normada, tenía cifras en diciembre de 2020 de **1976,64** CUP. Actualmente (marzo de 2021) la misma cesta de bienes y servicios tiene un valor de **4357,35** CUP.

Variación de precios de la canasta normada

Hasta diciembre de 2020, dadas las disponibilidades y cantidades que se pueden adquirir mensualmente, el costo de los alimentos de la canasta básica normada esta entre los 7 y los 10 CUP por persona. Luego de la TO, este costo pasó a cifras que oscilan entre los 180 y los 200 CUP.

Producto	Cantidad normada por persona	Precio unitario en 2020	Precio unitario en 2021
Pan	1 diario por consumidor	0,05	1
Arroz	7lb por consumidor	0,5	7,15
Aceite vegetal	0,5lb por consumidor	0,2	6
Frijoles negros	10oz por consumidor	0,8	14
Azúcar refino y crudo	4lb por consumidor	0,5	5
Pollo	1,75lb por consumidor	1,2	20
Huevo de gallina	10 unidades por consumidor diez	0,15	2,2
Mortadela	0,5lb por consumidor media	1.9	17
Pastas	500g por consumidor	0,80	15
Café mezclado	4oz por consumidor	4	8
Sal común	500g por consumidor	0,175	1,75

Variación real de precios de la canasta de bienes no normados

Hasta diciembre de 2020, el costo de los alimentos de la canasta básica no normada giraba alrededor de los **1972.135** CUP por persona. Luego de la TO, este costo pasó a **4365.2** CUP.

producto	Precio unitario CUP diciembre 2020	Precio unitario CUP marzo 2021	cantidad producto unidad de medida
LECHE	132	250	1 PAQUETE
PAN	10	10	1 LIBRA
ESPAGUETIS	45	100	1 PAQUETE 500 GRAMOS
TOMATE PURE	32	90	1 LATA 250 GRAMOS
POLLO	90	250	1 PAQUETE 10 UNIDADES
LOMO DE CERDO	70	140	1 LIBRA
FRIJOLES	50	60	1 LIBRA
TOMATE	8	8	1 LIBRA
ACEITE	75	90	1,5L

Variación real de precios de los servicios básicos indispensables

Hasta diciembre de 2020, el costo de los servicios básicos indispensables giraba alrededor de los 20,56 CUP por persona. Luego de la Tarea Ordenamiento, este costo pasó a 226,45 CUP.

servicio	costo 2020	costo marzo 2021
ELECTRICIDAD	5,31	19,45
GAS BALITA	7	180
AGUA	2	7
TELEFONO TF	6,25	20

Resultados

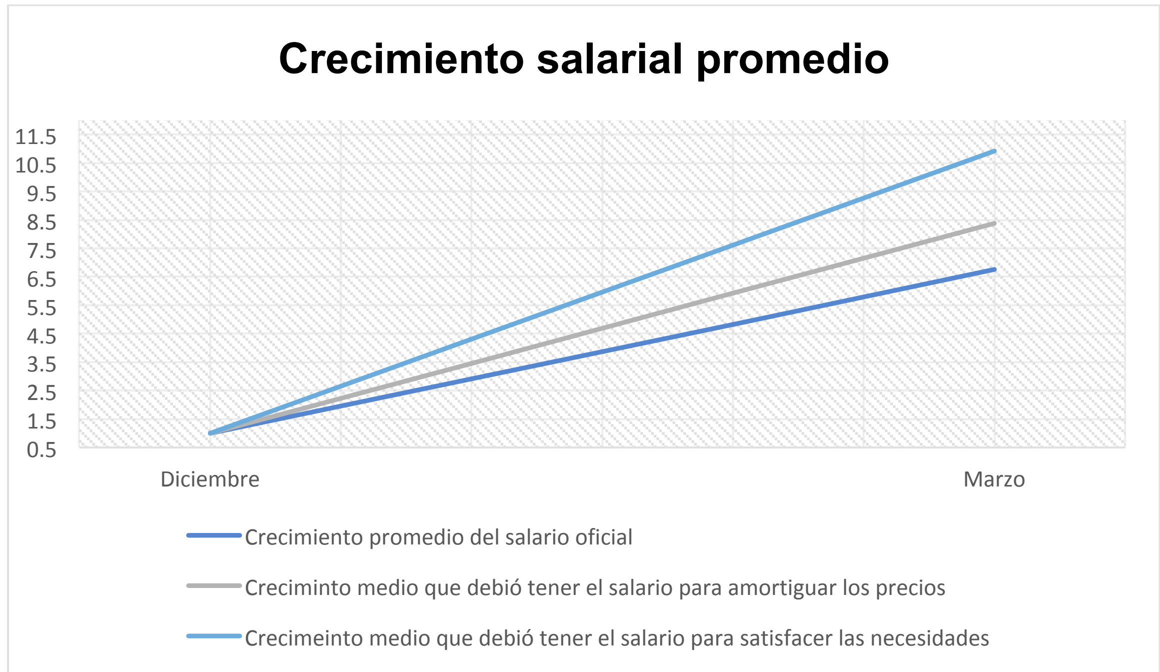
- el valor de la **canasta básica de referencia actual (CBSR)** solo cubre aproximadamente un tercio del valor real de las necesidades básicas



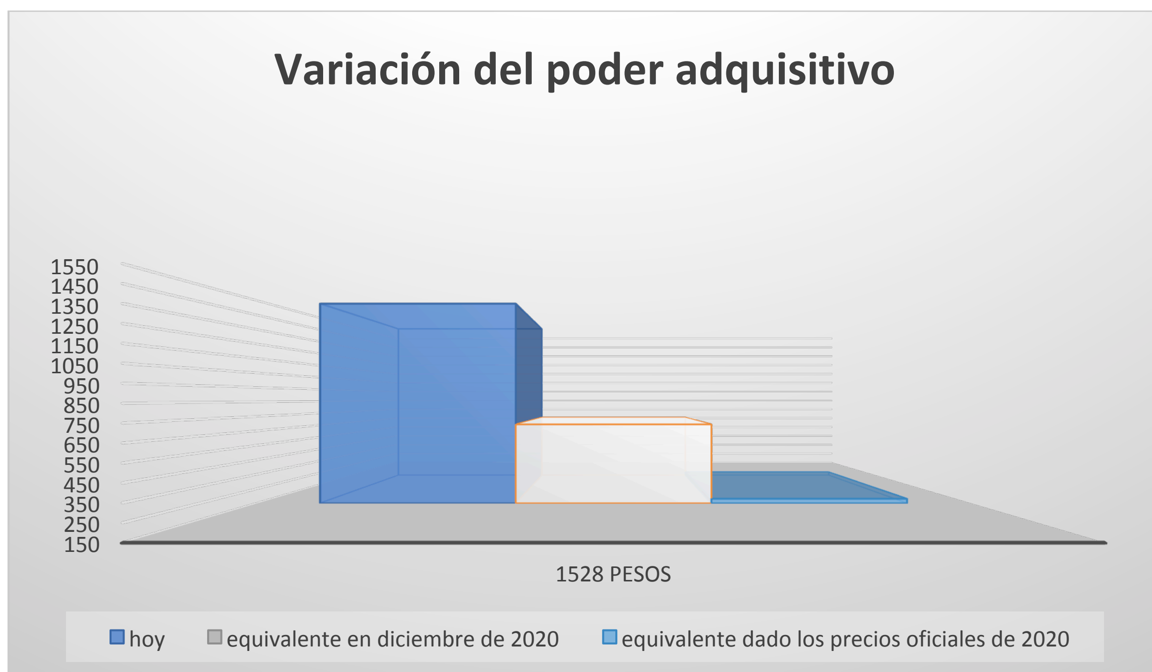
- el **salario mínimo**, para poder satisfacer las necesidades básicas, debió haber sido incrementado 11 veces, y no poco menos de 5 veces, como sucedió realmente (lo cual no resolvería el problema pues existe, de fondo, una estructura de escasez)



- los salarios debieron crecer, como promedio, 11 veces para garantizar la **cantidad de bienes y servicios indispensables**, dados los precios actuales
- el **crecimiento promedio de los salarios**, solo para poder amortiguar el impacto de los nuevos precios, debió ser de 8,42 veces como mínimo



- el **poder adquisitivo real** del salario se redujo en 8,42 veces, tomando como base un **salario mínimo** de 400 CUP (el de 2020)
- el **poder adquisitivo real** del salario disminuyó en 2,20 veces respecto a lo que debería ser un **salario real** en diciembre 2020
- en marzo de 2021 el **dinero** vale 2,20 veces menos que en diciembre de 2020



Los **precios reales** para finales de 2020 eran 3,82 veces superiores a los **precios tomados como referencia** para el mismo año. Esto se evidencia en el **valor real** de la canasta de bienes y servicios de 2020, la cual era 5 veces superior a la de **referencia oficial** para el mismo año.

La **canasta oficial** calculada por el gobierno para 2021 solo alcanzaría a cubrir el 78% de las **necesidades reales** en diciembre de 2020 (es decir, las necesidades de antes de que se produjera el aumento de los precios asociados al ordenamiento). Dicho de otro modo, el **valor atribuido a la CBSR** ni siquiera hubiese sido suficiente para cubrir las **necesidades reales de antes del ordenamiento**.

Lo que se evidencia en que el **valor real** de la canasta en marzo de 2021 es 2,85 veces superior a la **oficial** de 2021 y además 11 veces superior a la **oficial** de antes de la TO.

Los **salarios** crecieron como promedio 6,75 veces entre diciembre 2020 y marzo 2021. En el mismo periodo, la **variación de precios** al consumo promedio es de 2,20. El primero pondera el efecto de los ingresos y el segundo el efecto de los precios.

Sin embargo, este nivel de **precios** de finales de 2020 ya era 3,82 veces superior al nivel de precios con los que se calcularon los **salarios** de 2020. Por tanto, la variación real de precios correspondiente a la **variación de salarios** es de 8,42 veces. Es decir, tomando la misma base salario-precio, los precios subieron más que los salarios.

Por otro lado, la **brecha** entre los costos reales de la vida y los declarados oficialmente pasó de 1576,64 CUP a 2829,35 CUP. En **términos relativos**, esta brecha pasó de 4,94 a 2,85 veces. Esto se explica porque el primero pondera el efecto de los precios y el segundo el de los ingresos.

Es decir, la medición de la brecha en términos relativos oculta el impacto real en el **poder adquisitivo** del dinero, el cual cayó de diciembre a marzo 2,19 veces. Dicho de modo más concreto: los 1528 CUP equivaldrían a 694,54 CUP antes de la TO.

La **inflación acumulada** entre diciembre y marzo ha sido de 120%.

Esta caída del poder adquisitivo es el **impacto real de la Tarea Ordenamiento** en el consumo.

Conclusiones

Hasta el mes de marzo el impacto de la Tarea Ordenamiento ha sido **desfavorable** para el poder adquisitivo del salario y de los ingresos en general.

Para explicar y buscar los comportamientos reales de los precios, se hace necesario incluir las particularidades estructurales de la economía cubana de **escasez** y de dualidad monetaria (**dolarización parcial** del mercado de bienes y servicios), y tener en cuenta los precios del **mercado informal**. O sea, el estudio del comportamiento de los precios en Cuba necesita ser actualizado metodológica y empíricamente (recolección de información).

El papel del mercado informal es determinante en el **consumo**. El desconocimiento de la dinámica real de los precios en Cuba ha creado una **distorsión** en el estudio de la canasta básica y, por tanto, de la norma salarial, así como de todas las políticas de diseño salarial e ingresos personales.

Las tiendas en monedas libremente convertibles han ocasionado una **reducción del poder adquisitivo**, ya que han aumentado la demanda de estas divisas y, por tanto, de su precio.

Notas generales

Todos los datos empleados para este informe han sido tomados de medios oficiales y de encuestas realizadas por el equipo de Cubaeconomic.

Para el comportamiento de los precios reales del mercado, solo se tomó como muestra su comportamiento en La Habana, la cual concentra casi un 20% de la población del país, además de ser la provincia con mayores flujos económicos y diversidad de actores, por lo que su comportamiento económico es un referente para el resto del país, a pesar de las diferencias estructurales en lo interno del país.

La información referida sobre los salarios es solamente la que corresponde al sector estatal, que representa el 70% de la población asalariada.

Para la elaboración de los índices de precio se trabajó con las combinaciones de índices de Laspeyres y Paasche.

Para este informe solamente se empleó una canasta de bienes y servicios mínima, incluso por debajo de las necesidades de un ciudadano. En esta canasta mínima se ignoran factores culturales como el consumo de pastelería, refrescos u otros. Tampoco se tuvo en cuenta necesidades básicas como vestimenta, calzado y medicamentos, ni el consumo de audiovisuales, recreación o viajes de esparcimiento. Los resultados estadísticos obtenidos son, por lo tanto, moderados. Los índices de precio indicados son los índices de precio al consumo básicos.

Todos los gráficos insertados en este informe han sido elaborados por el equipo de Cubaeconomic.

Anexo

Encuesta[xlvi] de Cubadebate del 1 de marzo de 2021, de la que se reproducen algunas capturas de pantalla:



¿Considera que la reforma salarial logró enderezar la pirámide en todos los sectores, de manera que cada cual cobre según su trabajo y capacidad?

No (79%)



No sé (12%)



Sí (9%)



A su juicio, ¿se ha rediseñado la economía familiar tras la Tarea Ordenamiento?

Sí (52%)



No (41%)



No sé (7%)



Autores

Miguel Alejandro Hayes
Lis F. Ferrer
Contacto: info@cubaeconomic.com

Agradecimientos

A las personas encuestadas y a todos aquellos que en forma anónima nos brindaron información.

Notas y referencias

---

[i] Ver subcapítulo *Tasa de cambio* en este informe
[ii] Las empresas no importadoras pierden el subsidio a la importación (la tasa de cambio que usaban estas empresas de 1 USD x 1 CUC x 1 CUP, al desaparecer el peso cubano convertible, pasa de 1 USD x 24 CUP) lo cual representa un aumento considerable de sus costos (2300% de aumento de sus costos)
[iii] Para ampliar sobre este tema: https://www.desdetutrinchera.com/economia-en-cuba/nuevos-precios-y-salarios-en-cuba/ Además, esta idea está expuesta por Marino Murillo, jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos cuando afirma que, entre los objetivos de la TO esta hacer una redistribución diferente de los recursos disponibles en la economía: http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/12/16/marino-murillo-ofrece-detalles-sobre-el-ordenamiento-monetario-ante-la-asamblea-nacional/
[iv] https://www.youtube.com/watch?v=GJteovsONI8
[v] https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=419712&SEO=trabajadores-de-cuba-reciben-anticipo-salarial
[vi] https://www.desdetutrinchera.com/politica-en-cuba/de-la-tasa-y-el-margen/
[vii] http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/02/04/autoridades-de-la-capital-emiten-resoluciones-en-respuesta-a-inquietudes-de-la-poblacion/comentarios/pagina-2/
[viii] http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/03/04/evalua-consejo-de-ministros-marcha-de-la-tarea-ordenamiento-y-otros-asuntos-cardinales-de-la-nacion/comentarios/pagina-4/
[ix] http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/03/04/evalua-consejo-de-ministros-marcha-de-la-tarea-ordenamiento-y-otros-asuntos-cardinales-de-la-nacion/comentarios/pagina-4/
[x] Esta encuesta está desactivada actualmente, pero se pudo acceder a las respuestas gracias a las capturas de pantalla realizadas por un usuario http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/03/01/encuesta-como-ha-vivido-estos-dos-meses-de-ordenamiento-monetario/
[xi] http://www.trabajadores.cu/20201030/hoy-en-la-mesa-redonda-intervencion-de-marino-murillo-sobre-la-tarea-ordenamiento/
[xii] http://www.ahora.cu/es/holguin/10684-implementacion-de-la-tarea-ordenamiento-en-cuba
[xiii] http://www.ahora.cu/es/holguin/10684-implementacion-de-la-tarea-ordenamiento-en-cuba
[xiv] https://www.mincin.gob.cu/content/canasta-de-bienes-y-servicios-de-referencia-el-principio-del-todo
[xv] Productos y servicios que se adquieren en el mercado (no normado)
[xvi] http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/12/12/lo-que-debe-saber-sobre-los-nuevos-salarios-tributos-pensiones-y-prestaciones-de-la-seguridad-social-video/
[xvii] https://www.mincin.gob.cu/content/canasta-de-bienes-y-servicios-de-referencia-el-principio-del-todo
[xviii] http://www.acn.cu/economia/73019-canasta-de-referencia-en-cuba-atiende-a-necesidades-basicas-del-trabajador-y-su-familia

[xix] http://www.adelante.cu/index.php/es/especiales/139-noticias/noticias-de-cuba/21692-canasta-de-referencia-en-cuba-atiende-a-necesidades-basicas-del-trabajador-y-su-familia-camaguey

[xx] http://www.acn.cu/economia/73019-canasta-de-referencia-en-cuba-atiende-a-necesidades-basicas-del-trabajador-y-su-familia

[xxi] http://www.adelante.cu/index.php/es/especiales/139-noticias/noticias-de-cuba/21692-canasta-de-referencia-en-cuba-atiende-a-necesidades-basicas-del-trabajador-y-su-familia-camaguey

[xxii] http://www.perfiles.cult.cu/index.php?r=site/articulo&id=454

[xxiii] https://www.mincin.gob.cu/content/canasta-de-bienes-y-servicios-de-referencia-el-principio-del-todo

[xxiv] https://www.researchgate.net/publication/262004023_Guias_Alimentarias_para_la_Poblacion_Cubana_Mayor_de_2_Anos_de_Edad_2003/link/0deec5363a75a48f18000000/download

[xxv] https://d-cuba.com/listado-de-tiendas-dolares-en-cuba
http://www.granma.cu/cuba/2019-11-03/cuba-30-tiendas-en-mlc-un-nuevo-impulso-para-la-economia-cubana-03-11-2019-20-11-50

[xxvi] Según declaraciones oficiales, en julio de 2020 se le dio inicio a la venta en MLC de alimentos de gama alta y media, http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/07/20/guia-rapida-sobre-las-tiendas-en-mlc-en-cuba/#R40430120210321. Sin embargo, en meses anteriores ya existía la venta de alimentos en divisas *on line* desde el exterior, como es el caso de las tiendas Palco.

[xxvii] Esta información ha sido contrastada por el equipo de Cubaeconomic a partir de entrevistas

[xxviii] https://www.mincex.gob.cu/index.php/site/data/?lang=es&location=Noticia&title=Ordenamiento+monetario%2C+clave+en+la+nueva+estrategia+socioeconómica+de+Cuba

[xxix] Esta información ha sido contrastada por el equipo de Cubaeconomic a partir de entrevistas

[xxx] En julio de 2020 se abrió el primer mercado mayorista en La Habana, pero la disponibilidad de insumos es muy inferior a la existente en las tiendas en MLC, información que ha sido contrastada a partir de entrevistas realizadas a trabajadores del sector privado en La Habana, https://www.mincin.gob.cu/content/mercado-mayorista-de-alimentos-mercabal-en-la-habana

[xxxi] Ya sea porque no dispone de la divisa o porque prefiere no hacer la gestión de compra de forma directa en la tienda

[xxxii] De manera oficial, no está prohibida la venta de divisas a la población. Sin embargo, se aclaró que no se vende divisa en ninguna casa de cambio en las ciudades, sino solamente en los aeropuertos y únicamente a los pasajeros que salen del país, según el portal Prensa Latina, https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=418592&SEO=casas-de-%0D%0Acambio-en-cuba-multiplican-servicios-financieros-fotos

[xxxiii] Según publicado en Cubadebate en el mes de enero de 2021, solo se hace el recanje (venta por Cadeca de MLC a pasajeros en los aeropuertos) por un monto máximo de 720CUP, http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/01/21/cadeca-aclara-que-solo-esta-realizando-la-venta-de-mlc-a-pasajeros-que-van-a-salir-del-pais/

[xxxiv] El lugar de este mercado informal lo constituyen tanto los espacios cotidianos como los espacios virtuales en internet, tales como WhatsApp, Telegram, entre otros

[xxxv] El único escenario en el que el Estado vende divisas al ciudadano a través de sus instituciones bancarias (Cadeca) es a aquellos que viajan fuera del país, en los mismos aeropuertos. Estos pasajeros solo pueden cambiar 1 USD x 24 CUP, y un monto limitado a 7200 CUP (300 USD). http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/01/21/cadeca-aclara-que-solo-esta-realizando-la-venta-de-mlc-a-pasajeros-que-van-a-salir-del-pais/

[xxxvi] La tendencia de la oferta de MLC, en el contexto de las medidas de cierre del país, es a la reducción

[xxxvii] Esta fue la tasa de cambio identificada a principios del 2021 por el equipo de Cubaeconomic

[xxxviii] https://eltoque.com/el-mercado-no-es-una-emulacion-socialista/
[xxxix] Precio y cantidad al que se realiza la operación de mercado
[xl] https://www.desdetutrinchera.com/politica-en-cuba/la-lata-de-refresco/ Esto ocurre con todos los productos ofertados por las empresas estatales.
[xli] https://www.mincin.gob.cu/content/canasta-de-bienes-y-servicios-de-referencia-el-principio-del-todo
[xlii] El colero es la persona que se dedica a hacer la cola o a vender posiciones en esta, y cobra por ello. Es la personificación de la cola como elemento estructural de la escasez.
[xliii] http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/12/12/lo-que-debe-saber-sobre-los-nuevos-salarios-tributos-pensiones-y-prestaciones-de-la-seguridad-social-video/
[xliv] https://www.mincin.gob.cu/content/canasta-de-bienes-y-servicios-de-referencia-el-principio-del-todo
[xlv] http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/10/26/re-formar-el-salario-en-cuba-piramides-canastas-y-la-necesidad-de-trabajar/
[xlvi] http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/03/01/encuesta-como-ha-vivido-estos-dos-meses-de-ordenamiento-monetario/